

VISTOS.- En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite VERBAL SUMARIO. En consecuencia, de conformidad a lo previsto en el Art. 110 causal II, inciso 2do., del Código Civil, entérguese copia de la demanda y providencia recaída en ella al demandado LUIS FABIAN GUACHAMIN TAYAN, al mismo que atento el juramento de la actora, se lo citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil. Con la insinuación de Queridor Al-Hitem, dígase a uno de los señores Representante del Ministerio Público. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por la actora. NOTIFIQUESE.-
 DR. JAIME CANSECO GUERRERO, JUEZ
 F) DR. JAIME CANSECO GUERRERO, JUEZ
 Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.
 DR. JULIO CESAR MUÑOZ, SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/57293/11

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA DOLORES EMILIA SAENZ
 JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 428-2007
 ACTOR: LUIS ANGEL SAAVEDRA RUEDA
 DEMANDADO: DOLORES EMILIA SAENZ
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, 04 de octubre del 2007. Las 09:30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos establecidos por la Ley. En consecuencia, se acepta a trámite Verbal Sumario, disponiéndose que con la misma y este auto se cite a la señora DOLORES EMILIA SAENZ, para los fines legales, la citación se lo

y téngase en cuenta el casillero judicial que señala el actor para posteriores notificaciones que le correspondan. Notifíquese. F) Dr. Marcelo Escobar Lafuenta, JUEZ. Lo que comunico por Ley. Certifico.
 Ab. Mauricio Berrazuela M., SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL LATACUNGA
 Hay firma y sello
 AC/57023/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A: Wladimir Abel Maldonado Maldonado en la demanda verbal sumaria que sigue en su contra el Dr. Fausto Velásquez. En su calidad de Procurador Judicial de la Señora Gabriela Barahona. Actora: Sra. Gabriela Barahona Demandado: Wladimir Abel Maldonado Maldonado. Tramite: Verbal Sumario Asunto: Divorcio Juicio No. 0546-2007-MS Cuantía: Indeterminada Domicilio Judicial No. 3123 del Dr. Fausto Velásquez
 PROVIDENCIAS:
 JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 05 de octubre del 2007, las 15h20.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. En consecuencia de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Wladimir Abel Maldonado Maldonado, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dra. Mónica Fior Pazmiño, Jueza.
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Proviéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha (Ecuador), para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega, SECRETARIO DEL JUZGADO

obligación de señalar casillero 82 del Código de Procedimiento VISTOS.- Avoco conocimiento de demandada presentada es clara, septiembre del 2007, las 15h34.- Agréguese al proceso el escrito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA WESTERNGECO INTERNATIONAL LIMITED

Se comunica al público que la compañía extranjera WESTERNGECO INTERNATIONAL LIMITED, aumentó el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en USD 165.563.63 en los términos constantes en la protocolización realizada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre del 2007. El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 07.Q.IJ.4419 de 5 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de noviembre del 2007.

El capital actual asignado es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 384.662.28)

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de noviembre del 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
 INTENTENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC57562H

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANDESPLANET TOUR OPERATOR S.A.

La compañía ANDESPLANET TOUR OPERATOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Octubre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004565 de 13/Noviembre/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE SUPERINTENDENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO EN EL AMBITO NACIONAL...

Quito, 13/Noviembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMPAÑIAS



AC5763M

0013